

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7929

Guayaquil - Ecuador / Sábado 23 de Julio del 2005

INTERNACIONAL

DIARIO NACIONAL

SÁBADO 23 DE JULIO DEL 2005 - 11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORIG S.A., POR LA DE CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía CORIG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-4J-0004628 el 4 de julio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2003.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía CORIG S.A., por la de CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., y la reforma del estatuto, otorgada el 7 de abril de 2005, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-4J-0004181 de 1 JUL 2005.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Elena Iglesias de Cornejo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-4J-0004181 de 1 JUL 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CORIG S.A., por la de CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía CORIG S.A., por la de CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** Con la denominación CORNEJO & IGLESIAS ASOCIADOS S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que se registrará por la Ley de Compañías, los siguientes estatutos y disposiciones legales pertinentes. **ARTICULO TERCERO.-** Agenciamiento de Aduana. Importación, comercialización, distribución, compra, venta, consignación, trueque y arrendamiento de todo tipo de automotores, vehículos livianos y pesados, motocicletas, motores, aeronaves, helicópteros, barcos...

Guayaquil, 1 JUL 2005

AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 21-22-23/2005

0000018